

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TITULACIÓN PREDIOS COMERCIALES

Anteponiendo un cordial saludo, me es grato felicitarlo puesto que usted, es candidato para tramitar la Escritura pública con la cual obtendrá la seguridad Jurídica sobre su patrimonio en beneficio de su familia.

1-Pasos a seguir para la Escrituración.

- Presentar solicitud por escrito dirigido al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), en la cual indique la Notaria de su elección en la cual en conjunto con FIDUM, se llevará a cabo la escrituración.
- En caso de tratarse de persona moral, presentar Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.
- Identificación oficial vigente (INE, IFE, Cartilla militar y/o Pasaporte mexicano).
- Llenar el formato de Datos Generales (proporcionado en FIDUM).
- Presentar constancia de finiquito, solicitado por el titular en las oficinas de FIDUM.
- No presentar adeudos ante CESP.M.
- No presentar adeudo por concepto de Impuesto Predial.
- En caso de contar con obra de pavimentación, con la dependencia correspondiente (Consejo de Urbanización Municipal y/o Junta de Urbanización del Estado), según sea el caso, contar con la obra liquidada.

2-Documentación requerida para la titulación:

- Avalúo certificado.
- Deslinde certificado.
- Certificado de libertad de gravámenes fiscales.
- Certificado de libertad de gravamen hipotecario.

3-Pagos que se generaran:

- Servicios y seguimiento de titulación en FIDUM, \$2,000.00 pesos moneda nacional.
- Firma del Fiduciario (Costo según superficie de terreno).
- Honorarios del Notario Público.
- Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISABI), costo generado en Notaria.
- Derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Documentación requerida para la titulación, señalada en el punto 2.

NOTA: Información válida en 2022. (Cada año cambian los costos).

En el caso de persona física, todo trámite de Titulación se realiza únicamente por el titular o su representante legal, previa identificación con un Poder Notarial. En el caso de gestores, el titular debe presentarse la primera ocasión con el gestor y otorgarle una carta poder exclusivamente para el seguimiento de su trámite y la entrega de documentos requeridos para la titulación, el título se entregará solamente al titular o representante legal. Lo anterior con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable.

Para mayores informes comunicarse a nuestras oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No. 850 Local 5, Plaza Mundo Divertido, a los teléfonos (686) 555-72-21 y (686) 555-72-28, extensión 118, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.